

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 584/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 54, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 1273 de fecha 31 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a TOP LINE GROUP SPA, RUT Nº 76.083.281-2, para que ejerza el comercio de: Entrega de bolsa Vogue en género, con productos de Regalos, en la localidad de Cachagua y Zapallar, en zona comercial, el día 03 de Febrero de 2013
- 2° AUTORIZASE el pago de 8 UTM, según Título VI, Art. Noveno, Nº 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C Decretos/ DA 584 2013

DISTRIBUCION:

O AF

INTERESADO

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIV SECRETARIA MUNICIPAL

/JUR/ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde